



Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante la Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural tal y como disponen en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 8 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 54/0262, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2009083633)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 8 de junio de 2009, recaída en expediente número 54/0262, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Juan Moriano Márquez, con DNI n.º 080039447E, con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. del Ejército, 39, en el municipio de Villafranca de los Barros, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de septiembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O

“El Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura ha resuelto conceder, al beneficiario que a continuación se especifica, la ayuda de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en el artículo 52 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2008/2009.

— Datos del beneficiario:

Nombre: Juan Moriano Márquez.



NIF: 080039447E.

Dirección: Avda. del Ejército, 39.

Municipio: Villafranca de los Barros.

C.P.: 06220.

Provincia: Badajoz

Expediente: 54/0262.

Campaña: 2008.

Financiación FEADER (63,00%): 1.575.

Financiación MARM (19,30%): 480.

Financiación CAE (17,70%): 445.

Cuantía total: 2.500.

— Desglose de superficie indemnizables:

SUP. CULTIVO (HAS)	SUP. FORRAJERA (HAS)	GANADO	U.L. TOTALES
138.64	542.77	2709	498.120
U.L. cultivo	U.L. forrajera	UGM	UGM/ha
69.32	428.80	408,9	0.95

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante la Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural tal y como disponen en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 8 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 15/0442, referido a la resolución del procedimiento de devolución de ingresos indebidos. (2009083740)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 15/0442, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Pedro Moreno González, con DNI 8577193-X, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Mortero, 28, Peraleda del Zaucejo, Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de ingresos indebidos,